

CAPÍTULO X
MINERÍA Y CASAS DE MONEDA

CAPÍTULO X

MINERÍA Y CASAS DE MONEDA.

I. Memoria del Secretario de Fomento.—II. Informe de la Sección 2ª.—III. Inventario de la maquinaria para la Casa de Moneda de Oaxaca.—IV. Personal de las Casas de Moneda.—V. Estado de acuñación de las Casas de Moneda de la República.—VI. Estado de los negocios girados por la Sección 2ª

I

El Congreso sabe muy bien que la acción del Ejecutivo se encuentra limitada por la ley en lo que respecta á la primera de las materias de que en este capítulo se trata. Al Gobierno de los Estados corresponde y no al de la Union, resolver cuanto á la Minería se refiere, puesto que cada una de las entidades federativas es libre, soberana é independiente en su régimen interior. No existiendo, como no existen, minerales en explotación en el Distrito Federal, la Secretaría de Fomento no tiene oportunidad sino de secundar las miras de las empresas que solicitan alguna concesion que sea favorable al desarrollo de la industria minera.

Además, esta industria, aunque constituye una de las principales fuentes de la riqueza pública en México, no es ciertamente del número de aquellas que el Gobierno general puede fomentar de una manera poderosa y directa, en razon á que ella, por su naturaleza misma, exige tan crecidos gastos, que no bastarian las rentas del Tesoro Federal para darle el impulso que seria de desear.

Sujeta la Minería á eventualidades resgosísimas, ella tiene que estar en manos de empresarios que aventuran sus propios recursos, y no de un gobierno que es simple administrador del pueblo que le ha confiado la direccion de sus des-

tinios y á quien está obligado á dar cuenta de su conducta. Sin embargo, á la Secretaría de Fomento compete vigilar el cumplimiento de las leyes relativas á esta materia, y procurar que ellas sean conformes á las necesidades de la época. En cumplimiento de mi deber me ocupo en reunir las noticias é informes que son necesarios para la formacion de una buena estadística minera, que será la base de trabajos ulteriores, y contando como cuento con el concurso de personas entendidas, no pasará mucho tiempo sin que se someta á la opinion pública y á la aprobacion del Congreso, un Código de Minería cuya necesidad se hace sentir.

En cuanto á las Casas de Moneda, el informe de la Seccion y los documentos que van en seguida, servirán para que la Representacion Nacional conozca la organizacion actual de esas Casas.

No debo concluir sin recomendar al Congreso que, al estudiar este punto, así como otros de los que contiene esta Memoria, tenga en cuenta que no se corrigen en un año males cuyo origen se remonta á lejanos dias, ni es posible cambiar de un golpe lo que durante mucho tiempo ha existido de cierta manera.

II

Informe de la Seccion Segunda.

CIUDADANO MINISTRO:

En cumplimiento del superior acuerdo de vd., tengo el honor de presentar el adjunto Informe de los trabajos ejecutados por la Seccion 2ª de esta Secretaría, durante el año trascurrido de 1º de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre de 1877.

Por él se servirá vd. ver el número de comunicaciones y expedientes despachados por ella; el estado que guardan los distintos ramos de su incumbencia; las disposiciones dictadas, y por último, las reformas que á juicio de la Seccion es indispensable introducir en la legislacion que rige en algunas de las materias de su cargo.

La Seccion cree haber cumplido con su deber en la órbita de sus atribuciones, y se lisonjea de que adoptándose las reformas de que ha hecho mencion y que deben ser objeto de iniciativas del Ejecutivo de la Union, desaparecerán las dificultades que hasta hoy se han presentado en el despacho de algunos negocios, se desarrollará la industria y se uniformará en toda la República el sistema monetario y el de pesos y medidas, arreglándose todo, como está prevenido en el sistema decimal.

La penuria del Erario ha impedido hasta ahora la reacuñacion de la moneda menuda del antiguo tipo (reales, medios reales, etc.), pero es de esperarse que muy en breve se pueda dar principio á esta importante operacion, que contribuirá á facilitar las transacciones y evitará al comercio al menudeo las pérdidas que actualmente está sufriendo.

La misma falta de recursos ha impedido que se emprendan las obras de reparacion tan necesarias en las Casas de Moneda de la República. Sin embargo, se han comenzado ya algunas de importancia, como verá vd. en la parte de este Informe relativa á Casas de Moneda.

Igualmente se inician ya, aunque en muy pequeña escala, subvenciones destinadas al desarrollo de varias industrias agrícolas y manufactureras.

Para mayor claridad, he creído conveniente tratar por separado, en el presente Informe, cada uno de los ramos que están á cargo de esta Seccion. Si al hacerlo así no logro el objeto que me he propuesto, ruego á vd., C. Ministro, no atribuya á falta de voluntad lo que será únicamente debido á mi escasez de conocimientos.

MINERIA.—Diversas solicitudes se han presentado denunciando minas nuevas ó abandonadas, ubicadas en los Estados de San Luis Potosí, Hidalgo, Guerrero, Morelos, Durango, Michoacan y Sonora, suponiendo que era del resorte de esta Secretaría su resolucion. Todas se han remitido á los CC. Gobernadores de los Estados respectivos para que se sirvan pasarlas á los diputaciones de Minería de los Distritos correspondientes, y que con arreglo á las ordenanzas y disposiciones vigentes, acuerden lo conveniente.

Algunos accionistas de la Compañía Unida de minas de la Baja California solicitaron la convocatoria de una junta general, con el objeto de tratar diversos negocios de interes, ocurriendo á esta Secretaría como diputacion de Minería de aquel Territorio, y conforme con lo que en otras ocasiones se habia verificado. Accediéndose á la solicitud de los interesados, se citó á junta en esta Secretaría, á todos los accionistas de la Compañía Unida de Minas de la Baja California, concediéndoles tres meses de plazo para que concurrieran, y publicándose la citacion en los periódicos de aquel Territorio; pero despues de dos juntas, nada se pudo arreglar, por las diferencias que existen entre los accionistas.

Con motivo de la depreciacion de la plata, el encargado interino de la Legacion de los Estados- Unidos de América dirigió al Gobierno una nota en que manifestaba que, siendo esta cuestion de un interes muy grande para el mundo entero, el Congreso de los Estados- Unidos habia nombrado una Comision para que dictaminara sobre tan importante asunto, la que deseaba oír el parecer de los Directores de las Casas de Moneda de la República. Consultados estos, rindieron sus respectivos informes, que fueron comunicados oportunamente al representante de los Estados- Unidos.

Una de las cuestiones que por su importancia indisputable están reclamando la atencion de esta Secretaría, es la relativa al desarrollo de la explotacion de minas, en la que los trabajos recientes han descubierto en nuestro suelo diversos criaderos de minerales útiles, cuya existencia en él nos era desconocida, y donde se descubre una nueva fuente de riqueza, un manantial fecundo de trabajo y un elemento poderoso de prosperidad.

Pero casi nada puede hacer la Secretaría de Fomento en este ramo, á pesar de los vehementes deseos en que abunda, sin la cooperacion de los Estados, porque su esfera de accion se encuentra restringida. Para que las medidas tomadas por ella fueran eficaces, los gastos erogados fructuosos, y los resultados favorables, seria necesario que aquellos se extendieran á todos los Distritos de la República; sin lo cual estos últimos serian casi insignificantes, si solo se localizaran en el Distrito Federal donde no hay minas, y en los territorios de la Federacion.

Para conseguir este objeto, cree la Seccion que el medio más á propósito seria invitar á los Estados á la formacion de un Código, por medio de un congreso especial ó por medio de los informes que los Gobiernos pudieran rendir sobre las necesidades de cada Estado. Este último medio acaso no seria tan eficaz como el primero; pero sea cual fuere el medio de discusion adoptado, lo esencial seria la formacion del Código expresado, que, estando formado por todos, fuera por todos adoptado, uniformándose así nuestra legislacion minera.

Una vez logrado esto, podria el Gobierno comenzar los trabajos conducentes al desarrollo y progreso de la Minería en toda la vasta extension de nuestro rico territorio.

CASAS de MONEDA.—Al recibirse el actual Secretario de Estado de la Cartera de Fomento, encontró arrendadas las Casas de Moneda de México, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Cuiliacan, Alamos y Hermosillo, por contratos hechos en los últimos tiempos de la Administracion pasada, y bajo la direccion del Gobierno las de Oaxaca, Guadalajara, Durango y Chihuahua.

Los contratos de arrendamiento han sido publicados en el primer tomo de los "Anales del Ministerio de Fomento de la República Mexicana," así como los documentos relativos á los préstamos hechos por los arrendatarios de las referidas casas; á saber:

\$ 50,000 que al 6 por ciento de rédito anual prestó la arrendataria de la Casa de México.

\$ 400,000 que prestó sin rédito la Compañía Guanajuatense-Zacatecana, arrendataria de las Casas de Guanajuato y Zacatecas.

\$65,000 que con 6 por ciento anual prestó el arrendatario de la Casa de San Luis Potosí.

\$40,000 que con el 12 por ciento anual prestó, con hipoteca de la maquinaria de la misma Casa, D. Vicente Irizar.

\$35,000 que la Compañía arrendataria de las Casas de Culiacan, Alamos y Hermosillo, prestó sin réditos.

Además de estas cantidades, recibió la Administración pasada por anticipo de renta, las siguientes:

\$80,000 que entregó la arrendataria de la Casa de México, por los cuatro años por que se le prorogó el arrendamiento.

\$20,000 que la Compañía arrendataria de las Casas de Culiacan, Alamos y Hermosillo, entregó por renta adelantada de dichas Casas.

Todo lo cual consta de los documentos referidos, que con los inventarios detallados de cada Casa, se encuentran también en el citado tomo 1º de los "Anales."

Las fechas de los contratos de arrendamiento y los plazos por que estos fueron estipulados, son los siguientes:

Casa de Moneda y Apartado de México.—Fecha del contrato, 31 de Octubre de 1876, que prorroga por cuatro años el arrendamiento que debía cumplirse el 1º de Abril del presente.

Casas de Moneda y Apartado de Guanajuato y Zacatecas.—Fecha del contrato, 27 de Mayo de 1876, por cuatro años seis meses contados desde la fecha de la entrega de las Casas.

Casas de Moneda y Apartado de Culiacan, Alamos y Hermosillo.—Fecha del contrato, 29 de Agosto de 1876, por tres años seis meses, contados desde las respectivas entregas.

Casa de Moneda de San Luis Potosí.—Fecha del contrato, 23 de Mayo de 1876, por el término que sea necesario para el pago de \$269,054 76 cs. que en dicha fecha se adeudaban al arrendatario, y que conforme al contrato deben ser satisfechos con el 1 por 100 de acuñación que pertenece al Gobierno, y con los \$18,000 anuales que debían pagarse por renta de la casa.

Tanto en las Casas de Culiacan, Alamos y Hermosillo, como en la de México, se ha permitido, con arreglo á los contratos respectivos, la libre introducción de ácidos azótico y sulfúrico, crisoles de plumbagina, acero, hierro, plomo y cobre, así como balanzas y otros útiles de ensaye.

En las Casas no arrendadas, se ha procurado mejorar la labor, á cuyo efecto se remitió una maquinaria á la de Oaxaca, que aunque no nueva, pues que habia servido ya en esta capital, debe reemplazarse con mucha ventaja á la que actualmente está en uso en dicho Estado. Su valor es de \$31,513, según consta en el inventario adjunto. Para su establecimiento se envió por esta Secretaría al Ingeniero Adolfo Fernandez, quien remitió ya los planos y presupuestos necesarios para la colocación de la maquinaria y reparaciones que deben hacerse en el edificio, y de las cuales se adjuntan copias.

Aprobados ya unos y otros, se han librado los órdenes correspondientes para que las oficinas de Hacienda ministren en los más breves plazos la cantidad de \$4,574 90 cs., que es lo que deben importar la obras, las que quedarán concluidas dentro de poco tiempo.

La importancia de la Casa de Moneda de Guadalajara, y el pésimo estado en que se encuentra su maquinaria, han obligado á la Secretaría á pensar seriamente en dotar á dicha Casa de aparatos competentes para poder hacer la labor sin que se sufran por la Administración las pérdidas consiguientes á la fabricación ejecutada en las malísimas condiciones actuales. A este fin ha aprovechado las ofertas hechas por el dueño de una maquinaria existente en Guadalajara, y está actualmente arreglando su compra, después de haber recibido los informes minuciosos del Director de la Casa, que por encargo de la misma Secretaría, examinó detenidamente la referida maquinaria.

Las Casas de Moneda de Durango y Chihuahua han continuado sin variación alguna, procurándose solamente que la Dirección introduzca cuantas economías sea posible.

En la oficina del Ensaye mayor de la República ha sido preciso emprender obras importantes de reparación, habiéndose construido de nuevo el horno de ensaye así como toda la oficina de la fundición, dotándose, además, de los muebles necesarios y de un aparato de Gay-Lussac para los ensayes por la vía húmeda.

Ha sido también necesario que esta Secretaría destine un local para la Oficina que debe ocupar la Junta Calificadora de la Moneda Nacional, con todos los útiles y aparatos indispensables para el buen desempeño de sus importantes funciones.

Para llenar este objeto se mandaron ejecutar en el edificio de la Casa de Moneda y Apartado de esta capital, de acuerdo con los arrendatarios, las obras necesarias para poder instalar la oficina mencionada, construyéndose el horno de ensaye y los muebles y útiles adecuados; entre estos un aparato completo de Gay-Lussac.

Durante las administraciones pasadas, la Junta estuvo funcionando en el Colegio de Minería.

La acuñación en oro, plata y cobre, en los doce meses transcurridos de Diciembre del próximo pasado á fin de Noviembre del corriente, puede verse en el estado que acompaña á esta noticia. El tipo, peso y ley de las monedas que se han estado acuñando, no se ha variado, sujetándose á las disposiciones vigentes, que constan en el cuadro relativo, también adjunto.

A fin de facilitar las transacciones al menudeo, y para satisfacer las continuas quejas de los Gobernadores de los Estados y del comercio en general, se han mandado acuñar \$20,000 en moneda de cobre de un centavo en esta capital, \$10,000 en San Luis Potosí, \$10,000 en Guadalajara, \$10,000 en Zacatecas y \$20,000 en Guanajuato, debiendo repetirse las órdenes tan luego como se concluya de acuñar estas cantidades.

Con igual fin se ha procurado la acuñación de moneda menuda de plata en toda la República, y como además de la escasez de esta, se han hecho notables los males y trastornos que trae consigo la existencia simultánea de monedas decimales y del antiguo sistema, la Secretaría ha puesto en estudio la amortización y reacuñación de la referida moneda antigua, para poder obtener el resultado que se busca y que exigen imperiosamente los intereses comerciales, con la menor pérdida posible, pues hasta ahora los ensayos que se han hecho han dado una pérdida media de 20 por 100. Muy pronto podrá la Secretaría presentar una iniciativa sobre tan interesante asunto.

México, Noviembre 30 de 1877.

JESUS MEDINA.

III

INVENTARIO de la maquinaria que de orden superior entregó el Interventor de la Casa de Moneda de México, al Sr. D. Francisco Darío Palacios, para la Casa de Moneda de Oaxaca.

Una máquina completa para acordonar, con piñon de trasmision, chumaceras y un juego de cerrillos en buen uso.....	\$ 500
Un laminador chico, completo, en buen uso.....	100
Un cortador de bronce en muy mal estado.....	50
Un laminador de gruesa, completo, en buen uso, con dos ruedas dentadas y sus flechas, provisto de cinco pares de cilindros.....	4,000
Seis juegos de rieleras, ó sean ciento cuarenta y cuatro hojas.....	900
Un volante mediano, completo, de fierro, en buen uso.....	2,000
Siete crisoles de fierro batido.....	1,050
Una cubierta de fierro para horno de recoche.....	20
Dos secadores completos de fierro y cobre, en buen uso.....	400
Una rueda motriz dentada, completa, compuesta de nueve gajos, provista de escuadra, pedestal con chumacera, árbol con tejuela, capitel y rueda de espeques con seis duelas y ocho tirantes, dos flechas grandes con cinco nudos, cuatro flechas chicas con sus piñones, el piñon motriz, dos chumaceras completas y otra sin la cubierta superior, un collar, todo en buen estado de uso.....	12,000
Una rueda de cuatro aspas, de fierro, para articular otro movimiento.....	350
Seis puertas chicas de fierro, para horno.....	12
Un volante grande de bronce, completo, con refaccion de una maceta cuadrada de fierro con cuatro tornillos.....	4,000
Un cajon con tornillos de desecho para que puedan aprovecharse algunos en la maquinaria.....	25
Un cajon con hembras y machos de corte de diversas suertes de moneda para el mismo objeto.....	100
Total.....	\$ 25,513
Además de todos estos objetos, se entregó al mismo Sr. Palacios un volante completo cuyo valor es de.....	6,000
Importe total.....	\$ 31,513